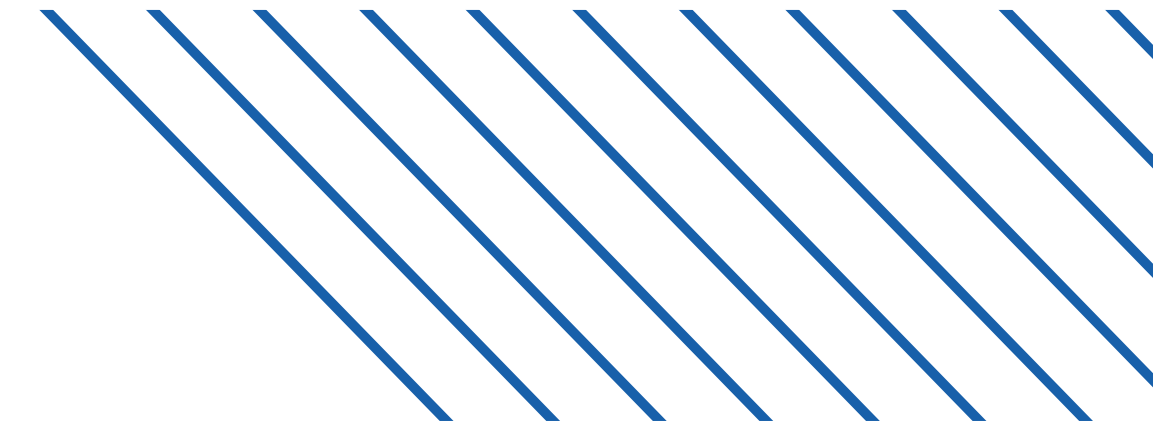


Coronavirus



Nueva modalidad de convivencia en pandemia con estrictos protocolos

Adecuación de actividades a la nueva modalidad

Desde las **00 hs. del 10 de octubre** en los Departamentos Rosario, Caseros, Constitución, General López y San Lorenzo, y las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé*.

*Sujeto a eventuales ajustes de acuerdo a las nuevas disposiciones nacionales.

PROVINCIA
DE SANTA FE





Actividades que modifican su modalidad

Coronavirus



Actividades de inmobiliarias con asistencia de público, mediante turno previo, hasta las 20.00 hs. y que no coincidan con los horarios bancarios.

Actividad de mudanzas por empresas habilitadas para la actividad, en horario que no coincida con los horarios bancarios, y hasta las 20 hs.

Actividad notarial y ejercicio de profesiones liberales, incluidos mandatarios, corredores y martilleros. Con atención al público, mediante turno previo, hasta las 20.00 hs.

Las restricciones no aplican a los profesionales de la salud.

PROVINCIA
DE SANTA FE





Actividades que se readecúan a la nueva modalidad

Coronavirus



Bibliotecas exclusivamente para retiro y devolución de libros y material, con turno previo.
Continuán restringidos al público museos y lugares recreativos de divulgación científica, públicos o privados.

Actividades administrativas de sindicatos, entidades gremiales empresarias, cajas y colegios profesionales, entidades deportivas, universidades nacionales* y privadas, con atención al público mediante turno previo hasta las 13 hs.

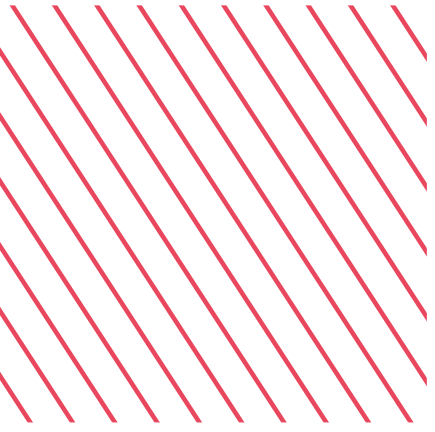
*Las Universidades nacionales o privadas podrán disponer otros horarios para la realización de exámenes y otras actividades formativas de carácter presencial, siempre que hubieran sido aprobados por el Poder Ejecutivo provincial, de acuerdo a los protocolos para la actividad.

Concurrencia a cementerios

Horarios a determinar por las autoridades locales sin extenderse más allá de las 20 hs.

PROVINCIA
DE SANTA FE





Actividades que continúan suspendidas

- **Pesca deportiva y recreativa** en la modalidad desde costa y embarcados.

- **Navegación recreativa.**

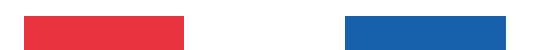
- **Clubes deportivos vinculados a la actividad náutica.**

- **Guarderías náuticas.**

Coronavirus



PROVINCIA
DE SANTA FE



Coronavirus

Restricciones a la circulación en la vía pública

Departamentos: Rosario, San Lorenzo, Constitución, Caseros, General López y La Capital.

Entre las 20.00 hs. y las 6.00 hs. se permite la circulación a personas que desarrollen actividades autorizadas. Con uso del transporte público de pasajeros, y pudiendo utilizar taxis y/o remises.*

Se incorporan a esta disposición las **localidades de Rafaela y Sunchales del Depto. Castellanos y Esperanza del Depto. Las Colonias**, y donde el Ministerio de Salud de la provincia determine que existe circulación comunitaria de COVID 19.

*Se invita a los demás municipios y comunas de la provincia a adherir a la presente disposición.

PROVINCIA
DE SANTA FE

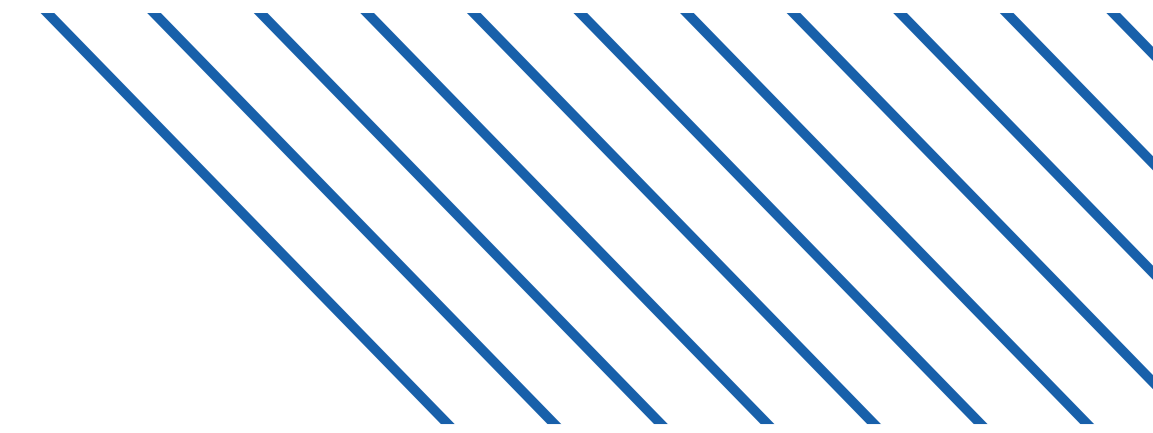


Recomendaciones

Para personas mayores de 60 años o grupos de riesgo

- Permanecer en sus domicilios
- Limitar la circulación a la estrictamente necesaria o a las salidas breves para caminatas de esparcimiento.

Coronavirus



PROVINCIA
DE SANTA FE



**PROVINCIA
DE SANTA FE**

